

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Tambillo
(2021 – 2022)**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBILLO**

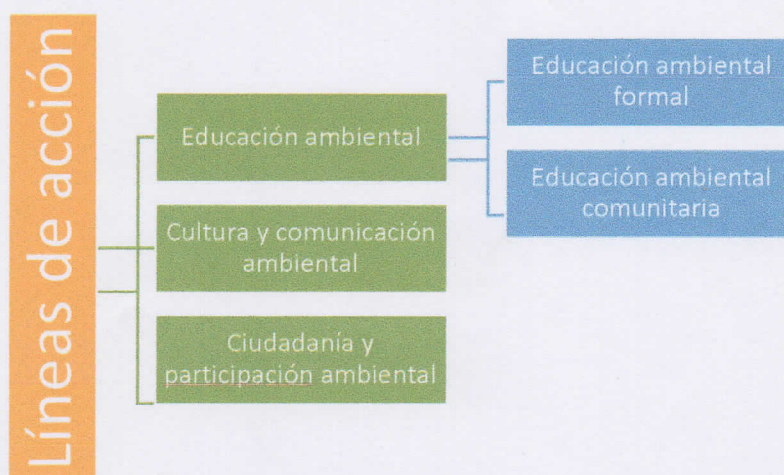
**PLAN DE TRABAJO
2022**

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tambillo, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2021-MDT de fecha 29 de setiembre del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2026, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2021-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (área ambiental que implementa el plan de trabajo), presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tambillo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESP.
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
	<p>Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Huamanga la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. La Municipalidad utilizará los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estu-diantes/)</p> <p>Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA un proyecto educativo ambiental sobre sensibilización a la comunidad educativa sobre la minimización (plásticos y envases descartables), espacios públicos limpios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. . 30 PAE • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAE). . 03 eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAE) • Número de docentes capacitados. 06 docentes • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 02 Instituciones educativas de nivel secundario (3ro, 4to y 5to) que participan en el programa • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. 01 proyecto • Número de población escolar beneficiada 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Proyector - Hojas A4 - Material didáctico - Lapiceros - Folders - Ficha de acreditación 	<p>Abri- Noviembre</p>	<p>Municipalidad distrital de Tambillo - GSPMA en coordinación con las IE de Alexander Fleming / Colegio Gustavo Escudero Otero, del distrito de Tambillo</p>	



	<p>y segregación de residuos sólidos orgánicos de manera presencial.</p> <p>Tarea 5: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>210 población escolar</p> <p>30 PAE/ 2IE reconocidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Proyector - Hojas A4 - Material didáctico - Lapiceros - Folders 		
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>						
<p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Tambillo.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de un espacio público recuperado (punto crítico de residuos sólidos) con un recurso educativo (Banner Informativo).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados con apoyo de los PAJ para las acciones de sensibilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<p>01 espacio público que educa ambientalmente</p> <p>01 actividad</p> <p>10 personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Folders • Herramientas • Pintura • Cartulina • Plumones • Silicona • Cámara fotográfica 	<p>Junio</p>	<p>Municipalidad distrital Tambillo en coordinación</p>



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>D.) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas (manejo adecuado de RR SS, cuidado del agua, importancia de la forestación):</p> <p><u>1.- Consumo responsable</u></p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables¹, desde un enfoque preventivo.</p> <p><u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u></p> <p>a) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>b) Segregación en fuente de residuos.</p> <p>II). Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso</p> <p>a) Espacios públicos del distrito de Tambillo limpio con apoyo de los PAJ para las acciones de sensibilización.</p> <p>Tarea 2: Elaboración de:</p> <p>Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p>	<p>• Número de campañas realizadas</p> <p>• Número de personas que participan en las campañas.</p> <p>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</p> <p>• Número de personas que participan en eventos.</p> <p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p> <p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en</p>	<p>de 3 campañas</p> <p>+ 10 personas</p> <p>02 eventos</p> <p>20 personas</p> <p>30 personas</p> <p>4 materiales</p>	<p>Flyers para redes Videos</p> <p>- Material didáctico</p> <p>- Sonido</p> <p>- Cámara</p> <p>- Hojas A4</p>	<p>Municipalidad distrital de Tambillo-GSPMA en coordinación con imagen institucional</p> <p>marzo – diciembre</p>
---	---	---	---	---	--



¹ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

<p><i>Material audiovisual:</i> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p> <p>Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p> <p>Tarea 4: Difusión de mensajes ambientales a través del perifoneo comunitario.</p> <p>Tarea 5: Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental, entre otros).</p>	<p>medios de comunicación local.</p>	<p>2 horas</p>	<p>Setiembre - octubre</p>	<p>Municipalidad distrital de Tambillo-GSPMA</p>
<p>- Material didáctico</p> <p>- Sonido</p> <p>- Cámara</p> <p>- fotografía</p> <p>- Hojas A4</p> <p>- Refrigerios</p> <p>- Gorros</p>				
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>				
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>• Número de PAJ acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	<p>4 PAJ acreditados</p> <p>3 eventos</p> <p>4 horas</p>	<p>Abril - noviembre</p>	<p>Municipalidad distrital de Tambillo-GSPMA</p>
<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>				



<p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<p>02 actividades</p>	<p>acreditación</p> <p>- -</p> <p>Papelógrafo</p>
<p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participación en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de PAJ reconocidos. 	<p>01 institución</p>	
<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación (por horas).</p>		<p>05 PAJ reconocidos</p>	



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,300.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educa ambientalmente	4,00.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6,00.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	
Total en soles	2,300.00

